

Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

*BASES Y CONVOCATORIA QUE REGIRÁN LOS PREMIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LOS MAIOS 2024**1.- Objeto de la convocatoria.*

Regular los premios de los maios que participen en los actos programados con motivo de la Festa dos Maios del año 2024

*2.- Crédito presupuestario.*

Se destina un crédito máximo de 5.000 euros que se imputará a la partida 3341A481000 del presupuesto de gastos del año 2024, para los premios a los mayos que participen en los actos programados con motivo de la Festa dos Maios 2024.

*3.- Participantes de los maios.*

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases y convocatoria los siguientes Maios, con sus correspondientes coplas.

a) Maio tradicional: son aquellos contruídos con forma cónica o de crucero. En su elaboración se usarán materiais vegetales (especialmente anís, pampullo, peonias, naranjas y flores diversas) y técnicas constructivas mecánicas no sintéticas.

b) Maio artístico: son aquellos contruídos con forma no cónica. En su elaboración se usarán materiais vegetales y técnicas constructivas no exclusivamente mecánicas.

El único material no vegetal permitido para la decoración de los maios en las dos categorías es la casca del huevo.

c) Coplas: estarán escritas en lengua gallega (normativa oficial de la RAG, 2003). Será imprescindible que cada maio cuente, como mínimo, con catorce coplas de las que seis serán interpretadas delante del jurado.

*4.- Requisitos para participar en los maios.*

Los maios deberán guardar una unidad temática, tanto en su vestuario como en su actuación.

No serán admitidos a concurso aquellos maios con coplas que atenten contra las más elementales normas de civismo y respecto a la honra y dignidad de las personas. Se podrá excluir como beneficiario de las ayudas reguladas en estas bases y convocatoria a todos aquellos que no acrediten las condiciones mínimas exigidas.

*5.- Procedimiento de inscripción.*

Es condición imprescindible que los maios que opten a los premios soliciten su inscripción en el Registro General de entrada del Concello de Redondela conforme al modelo que aparece en el anexo. El plazo de solicitud comenzará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria y finalizará el martes 23 de abril.

La documentación que se deberán presentar es:

- Anexo I (solicitud de participación).



Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

- Anexo II (constitución maio) o Anexo III (asociación legalmente constituida).
- Fotocopia compulsada del NIF da persona representante o CIF de la asociación.
- Certificación de titularidad de cuenta bancaria de la persona representante o de la asociación.
- Archivo digital con las coplas.

Si las entidades no reunieran los requisitos exigidos en esta convocatoria y en el resto de la normativa de aplicación, se le requerirá para que subsane las deficiencias en diez días, con indicación expresa de que si no lo hiciese, se tendrá por desistido en su solicitud después de la correspondiente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### 6.- Composición del jurado.

El jurado, como en todas las ediciones, estará formado por diversas personas cualificadas para ejercer esta función, en número impar, presidido por la Concejala de Cultura do Concello de Redondela, doña M<sup>a</sup> Rita Pérez Táboas, y actuando como secretario/a un/a funcionario/a del Concello de Redondela.

Los maíos inscritos en el concurso participarán en las votaciones de las categorías de maio tradicional y maio artístico, según el procedimiento que se indica más abajo.

#### 7.- Retirada de los maíos.

Los maíos permanecerán expuestos en el lugar que indique el jurado o podrán ser trasladados a las parroquias donde fueron realizados al acabar el concurso.

El abandono del Maio o la destrucción del mismo supondrá la pérdida de la subvención y de los premios que consiguiese en el concurso.

#### 8.- Desarrollo del concurso.

El sorteo para la localización de los maíos, el orden de actuación delante del jurado y la explicación del desenvolvimiento del concurso se celebrará el viernes 26 de abril a las 20:30 horas, en el Multiusos da Xunqueira. El día de la celebración del concurso, el jurado concederá los premios a los maíos participantes y levantará acta del resultado. Su decisión será inapelable en todo caso.

Los maíos se colocarán en los lugares asignados en el sorteo a las 11:00 horas del día 1 de mayo. Las/Los concursantes actuarán delante del jurado subiendo su maio al palco, de acuerdo con el orden establecido en el pasado sorteo e interpretando seis coplas de las presentadas.

#### 9.- Evaluación de los maíos.

##### A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO:

Coplas:



Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

Se tendrá en cuenta la retranca, el ingenio, el ritmo y el lenguaje utilizados. Por el contrario, será penalizado el uso de palabras malsonantes, ofensivas y las copias de coplas presentadas en años anteriores.

#### Interpretación:

Se tendrá en cuenta la puesta en escena, la sincronización, la afinación de las voces, la utilización de elementos de acompañamiento (palos, bastones etc.) y el uso de las prendas que estén de acuerdo con el modelo tradicional (boina, camisa blanca y pantalón con remiendos).

#### Maio tradicional:

Se tendrá en cuenta la forma del cono o del crucero, la colocación del anís, la decoración y combinación de flores e de más elementos decorativos y lo vistoso de la corona.

#### Maio artístico:

Se tendrá en cuenta la originalidad de la forma, la colocación del anís, la utilización de flores y de más elementos decorativos y la invisibilidad de la estructura del maio.

El jurado valorará positivamente la exclusiva aplicación de técnicas de construcción mecánicas frente a otras con materiales sintéticos (colas, pegamentos etc.).

#### B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES.

Las personas participantes en el concurso podrán participar en la votación en las categorías de Maio tradicional e Maio artístico conforme al siguiente procedimiento.

- 1.- La persona representante del Concello entregará una hoja a cada representante de los maíos participantes en la que se deberá indicar el orden de los premios en las categorías referidas.
- 2.- Cada concursante podrá votar a todos los maíos excepto a el propio o propios, teniendo en cuenta los criterios fijados para cada categoría.
- 3.- Antes de finalizar las actuaciones, cada representante entregará la citada hoja a la persona representante del Concello.
- 4.- Este voto colectivo se contabilizará como el de un miembro más del jurado.

#### 10.- Premios.

- Premio por participar: 100 euros á cada maio.
- Premios a las coplas:
  - 1º Premio: 300 euros.
  - 2º Premio: 250 euros.
  - 3º Premio: 200 euros.
- Premios a la interpretación:
  - 1º Premio: 300 euros.



Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

- 2º Premio: 250 euros.
- 3º Premio: 200 euros.
- Premios al maio tradicional:
  - 1º Premio: 300 euros.
  - 2º Premio: 250 euros.
  - 3º Premio: 200 euros.
- Premios al maio artístico:
  - 1º Premio: 300 euros.
  - 2º Premio: 250 euros.
  - 3º Premio: 200 euros.

En el caso de que sumadas todas las cantidades propuestas como subvenciones excedan la consignación total, se modificarán los importes aplicando reducciones proporcionales a cada una de ellas.

El jurado podrá dejar los premios desiertos.

Los maios premiados, además de la cantidad económica indicada, recibirán un diploma acreditativo.

El incumplimiento de las presentes bases y convocatoria con actuaciones impropias a la hora de interpretar (faltando a las normas de decoro) y la falta de respeto por parte de las personas participantes implicaría su desclasificación y, por lo tanto, la pérdida de la subvención y los premios que obtuviera.

#### *11.- Publicidad.*

Las bases y convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios, en la web del Concello de Redondela, en el Tablón electrónico y en el BOP.



Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

## PREMIOS FESTA DOS MAIOS 2024

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (ANEXO I)

Referencia (a cubrir por la Administración)	
---	--

Nombre del maio	
-----------------	--

## EXPONE:

Que acepta, después de leer y conocer, las Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la Fiesta de los maios 2024.

## SOLICITA:

Su participación en la Fiesta de los maios 2024.

Documentación que se aporta	
	Fotocopia compulsada del NIF de la persona representante o CIF en su caso de asociación.
	Anexo II (Constitución del maio).
	Anexo III (Asociación legalmente constituida).
	Certificación de cuenta bancaria de la persona representante del maio o de la asociación legalmente constituida.
	Documento impreso con las coplas.
	Archivo digital con las coplas.

Legitimación del Concello para el tratamiento de datos personales: Ordenanza General de Subvenciones del Concello de Redondela publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 del 23 de mayo de 2008 y Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la Fiesta de los Maios 2024.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento 2016/679 del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que este Concello es responsable del tratamiento y guardia de los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Los datos personales no serán comunicados a un tercero, a no ser que deban facilitarse en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para poder llevar a cabo el registro y las acciones para las que se le solicitó el consentimiento.

Puede retirar el consentimiento, en el caso de que lo otorgara, en cualquiera momento, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y potabilidad, cuando este último legalmente proceda, enviando una comunicación al domicilio electrónico: [dpd@redondela.gal](mailto:dpd@redondela.gal)



Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

Así mismo, se le informa del derecho para presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid ([www.agpd.es](http://www.agpd.es))

Redondela \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firmado: (A/O representante) \_\_\_\_\_





Mércores, 27 de marzo de 2024

Núm. 62

*PREMIOS FESTA DOS MAIOS 2024*

Asociación legalmente constituida (Anexo III)

Datos de la entidad	
Nombre	
CIF	
Domicilio (calle, número, código postal, localidad)	
Teléfono	
Dirección electrónica	

Datos de la persona representante	
Nombre y apellidos	
NIF	
Cargo	
Domicilio (calle, número, código postal, localidad)	
Teléfono	

**DECLARA:**

Que esta Asociación, sin ánimo de lucro, solicita su participación en la Fiesta de los maíos 2024.

Que este maío se compromete a llevar a cabo las actividades recogidas en las bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la Fiesta de los maíos 2024.

Así mismo declara:

- 1) Estar al corriente en sus obligaciones con el Concello de Redondela.
- 2) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 3) No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas de administraciones públicas.

Redondela, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firmado (La/El representante): \_\_\_\_\_

